

  
*Honorable Legislatura Territorial  
Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO la situación por la que a-  
traviesa el Señor Julio César RASSO D.N.I. № 13.168.308.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00) al Señor Julio César RASSO D.N.I. № 13.168.308; subsidio a ser transferido a la ciudad de Rio Grande - Banco del Territorio Nacional de / Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 339/88.-

USHUAIA, 25 NOV 1988

